



20.

Fusagasugá, 2023- 07- 24.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/óRef: Alcance para ajustar las notas técnicas con respecto al ABS F-CD-236 DE 2023.

Respetada doctora katerine:

Teniendo en cuenta el proceso de contratación con indicador F-CD-236 del 2023, que tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESTUDIANTE EMBAJADOR MOVILIDAD ENTRANTE, EXTENSIÓN FACATATIVÁ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023-2.

Se solicita eliminar la nota técnica n°6 referente a tracto sucesivo, ya que no aplicaría en este caso, quedando de la siguiente manera:

1. El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos gravámenes impuestos y demás que se deriven de la prestación el servicio.
- 2.El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados, de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal que disponga para dar cumplimiento al servicio.
3. El oferente junto con la cotización deberá presentar certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarías de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGÁ) –



ADOr001_V8

Página 2 de 2

4. Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso, la Universidad de Cundinamarca asumirá el pago de los gastos por conceptos de servicios y suministros adicionales solicitados por los beneficiarios durante el alojamiento, tales como mini bar, lavandería, alimentación adicional a la acordada, llamadas telefónicas a cualquier destino fijo o móvil nacional e internacional. Para evitar estas situaciones, el contratista deberá informar esta situación a los beneficiarios del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.

5. En caso de que la prestación del servicio sea prestada a través de un hotel se debe garantizar que esté inscrito en el Registro Nacional de Turismo RNT.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

Vicerrector Académico

Proyectó: Juan Felipe Villarraga Montilla.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*